

MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL A DOÑA DENISSE TAPIA OJEDA

ALGARROBO, 18 OCT 2019

DECRETO: 35 28 " ...

DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-D.A. N° 1.955 de fecha 27.03.2018, que asigna las funciones de Dirección de Departamento de Salud Municipal a doña Diana Vitalia Vera Díaz.

-La necesidad de asignar las funciones de la Dirección del Departamento de Salud Municipal (Desam) a doña Denisse Tapia Ojeda en la ausencia de doña Diana Vitalia Vera Díaz, por feriado legal desde el 15 al 28 de octubre 2019

DECRETO:

I. Asígnese las funciones de la Dirección del Departamento de Salud de Algarrobo (Desam), a doña Denisse Tapia Ojeda, R.U.N.: desde el 15 al 28 de octubre 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



